

Jlf

SECRETARIA. AL despacho de la señora Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de obedecer y cumplir y fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, enero 26 de 2023


JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | ORDINARIO |
| DEMANDANTE | MARIA DEL ROSARIO LOZANO DIAZ |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |
| RADICACIÓN | 76001-31-05-005-2019-00014-00 |

AUTO DE SUSTANCIACION No. 087

Santiago de Cali, ventiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 188 de fecha diciembre 12 de 2022, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Primera de Decisión Laboral-, el cual CONFIRMO el auto interlocutorio No. 1235 proferido dentro de la audiencia pública celebrada el 10 de mayo de 2022 por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, en el sentido de declarar no probada la excepción previa de cosa juzgada.

De otro lado, se fijara fecha y hora para llevarse a cabo la continuación de la primera y la realización de la segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata los artículos 77 y 80 del CPTYS, modificado por los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007. Audiencia que se efectuará virtualmente a través de la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Primera de Decisión Laboral-, el cual CONFIRMO el auto interlocutorio No. 1235 proferido dentro de la audiencia pública celebrada el 10 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Tener en cuenta en la liquidación de costas, el valor de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000) que impuso el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Primera de Decisión Laboral-, por concepto de agencias en derecho a favor de la parte actora y a cargo de la entidad demandada COLPENSIONES.

TERCERO: Fijar fecha para el día **MARTES CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las DOS DE LA TARDE (2:00 PM)** con el fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 77 y 80 CPTSS. Audiencia que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f66fe50e9817a232d88017f77bd66855ea5a30139bc42dada82546530db5c4**

Documento generado en 26/01/2023 10:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>